

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de abril de 2025, del Ayuntamiento de Almargen, de innovación por revisión parcial del TRPGOU. (PP. 789/2025).

Doña María del Carmen, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Almargen,

Hace saber: Que en virtud del acuerdo plenario, de fecha 26 de marzo de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero. Ratificar en la presente sesión la comunicación de la Delegación Territorial de Málaga, de fecha 30.1.2025, en la que otorga validez al documento de alcance y sus anexos, del estudio ambiental estratégico.

Segundo. Aprobar la tramitación de la modificación de la normativa de suelo no urbanizable iniciado con la presentación de solicitud en la Delegación Territorial con fecha 16 de diciembre de 2021, conforme a las determinaciones de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, tras la conservación de los informes sectoriales, por no verse afectado su contenido.

Tercero. Ratificar en la presente sesión la aprobación inicial de la modificación del TRPGOU del municipio de Almargen (Málaga), acordada en sesión plenaria el 14 de noviembre de 2024.

Cuarto. Aprobación inicial del documento de Evaluación de Impacto en la Salud anexo en el presente expediente.

Quinto. Aprobación inicial del documento de Evaluación Ambiental Estratégica anexo en el presente expediente.

Sexto. Inadmitir las alegaciones presentadas por la Empresa EDP Renovables España, con fecha 21.2.2025, considerando que tras las siguientes publicaciones realizadas;

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga	02/12/2024
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	17/12/2024
Diario Oficial de mayor difusión	05/12/2024

Tras el cómputo del plazo de 45 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, en este caso desde el 17.12.2024, la finalización del término para interponer alegaciones sería el 19 de febrero, por lo tanto, las presentadas fuera de plazo se considerarán inadmitidas en este trámite.

Séptimo. Aprobar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobación, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la modificación, en base al artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

00318895

Los acuerdos de suspensión de licencias se publicarán en el Boletín Oficial y en el portal de la Administración urbanística. Sus efectos se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y se extinguirán, en todo caso, con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

El plazo máximo de suspensión será de 3 años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Octavo. Someter la evaluación ambiental estratégica y el documento de aprobación inicial presente de la misma, por un plazo de 45 días a información pública. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo quedarán los documentos a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://almargen.sedelectronica.es/info.0>).»

Almargen, 8 de abril de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Romero García.